

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 213-2016

Ingeniero
Luis Amoroso Mora
Alcalde de Ambato
Presente

16 MAYO 2016

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 10 de mayo de 2016, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y, “l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el alcalde, conforme la ley”, visto el contenido del oficio DA-REF-EXP-16-003.2, (FW 30893-14), de Alcaldía, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa Reformatoria DA-REF-EXP-16-003 que extingue la Resolución Reformatoria N° DA-REF-EXP-15-007, del 13 de octubre de 2015; así como también reforma la Resolución Administrativa N° DA-EXP-15-039, de fecha 6 de agosto de 2015, en cuanto a los propietarios del predio a ser afectado que dice: “Héctor Gustavo, Gladys Carlota, Leonardo Alfonso, Sonnia Maricela, Manuel Agustín, José Gabriel, Ana Elizabeth, Daniel Fabricio, Santiago Oswaldo Barriga Lalama y Lalama Herdoiza Rosario María”, por los siguientes datos: “Rosario María Lalama Herdoiza y Héctor Oswaldo Barriga”, manteniéndose vigente el resto del contenido de la Resolución Administrativa N° DA-EXP-15-039, de fecha 6 de agosto de 2015, **RESOLVIÓ:** dar por conocido el contenido del oficio DA-REF-EXP-16-003.2, de Alcaldía, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa Reformatoria DA-REF-EXP-16-003 que extingue la Resolución Reformatoria N° DA-REF-EXP-15-007, del 13 de octubre de 2015; así como también reforma la Resolución Administrativa N° DA-EXP-15-039, de fecha 6 de agosto de 2015, en cuanto a los propietarios del predio a ser afectado que dice: “Héctor Gustavo, Gladys Carlota, Leonardo Alfonso, Sonnia Maricela, Manuel Agustín, José Gabriel, Ana Elizabeth, Daniel Fabricio, Santiago Oswaldo Barriga Lalama y Lalama Herdoiza Rosario María”, por los siguientes datos: “Rosario María Lalama Herdoiza y Héctor Oswaldo Barriga”, manteniéndose vigente el resto del contenido de la Resolución Administrativa N° DA-EXP-15-039, de fecha 6 de agosto de 2015. Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c. c. Procuraduría
Archivo **RC.**
Sonia Cepeda
2016-05-12

OOPP

Catastros

Planificación

Sec. Ejec. Alcaldía

Registro de la Propiedad.